

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 41 *ADENDA de 20 marzo 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y la International Police Association (IPA) Madrid, sobre actividades de formación e interés policial.*

En Madrid, a 20 de marzo 2024.

REUNIDOS

Por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, don Pedro A. Ruiz Escobar, en calidad de Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 141/2023, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), actuando por delegación de competencias del Presidente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de 30 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero), y de conformidad con el artículo 33.c) de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, en representación de International Police Association (IPA) Madrid, en adelante IPA, don Antonio Jesús Gómez Montejano, NIF G*****584, como Presidente de la misma de conformidad con el acta del resultado de la jornada electoral a la Junta Electoral de IPA Madrid y delegados de IPA Madrid de la Asamblea de IPA España de 15 de septiembre de 2020 y en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el Acuerdo de su Junta Directiva de 20 de enero de 2015.

Reconociéndose las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 31 de marzo de 2023, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula quinta del mismo, al efecto de prorrogar la vigencia del referido Convenio,

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula quinta del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la International Police Association (IPA) Madrid, sobre actividades de formación e interés policial” firmado el 31 de marzo de 2023, “1. El plazo de vigencia de este convenio es de un año, a contar desde el día de su firma. 2. El presente Convenio podrá prorrogarse antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 1, por un año adicional, mediante acuerdo expreso de las partes” (...).

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la International Police Association (IPA) Madrid, sobre actividades de formación e interés policial” firmado el 31 de marzo de 2023. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 31 de marzo de 2024 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

La adenda de prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

Madrid, a 20 de marzo de 2024.—El Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pedro A. Ruiz Escobar.—El Presidente de IPA Madrid, Antonio Jesús Gómez Montejano.

(03/4.657/24)

